

ORDENANZA N° 1434/01

Tema: Colocación de las señales de tránsito en la intersección de la Avenida San Martín y Carlos Pellegrini.

Sanción: 03 de mayo de 2001.

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y,

CONSIDERANDO:

Que debido al alto flujo de automovilistas que circulan por la Av. San Martín en la zona de su intersección con la calle Carlos Pellegrini de nuestra ciudad, se hace necesario la colocación de señales de tránsito que colaboren con la mejor organización del mismo;

Que la señalización solicitada, sin duda alguna, contribuirá a evitar accidentes y a una mejor circulación en el sector;

Que el pedido obedece a que los vecinos del barrio han planteado su inquietud ante este Cuerpo Deliberativo a fin de que intercedamos ante el Departamento Ejecutivo Municipal; que debido al crecimiento constante de la ciudad y del parque automotor, encontramos dificultades, desde la óptica de la seguridad vial. La señalización de tránsito ayuda a prevalecer dos premisas fundamentales: agilizar el tránsito y prevenir accidentes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar la colocación de las señales de tránsito necesarias en la intersección de la Avenida San Martín y Carlos Pellegrini, de nuestra ciudad.

Art. 2°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE MAYO DE 2001.

Omv/LA